



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



10/06/2008

URUGUAY: Proponen registro de los abusadores

La abogada Elizabeth Hambrook puso a consideración del Herrerismo un proyecto de ley que modifica algunas normas del Código Penal relativo al abuso de menores y que crea un Registro Nacional de Abusadores de Menores y Pederastas, similar al que existe en otros países.

"A todos los condenados por delitos de violación (art. 272 del C.P.), atentado violento al pudor (art. 273 C.P.), corrupción (art. 274 C.P.), estupro (art. 275 C.P.) incesto (art. 276 C.P.) y ultraje público al pudor (art.277 C.P.) cometidos en perjuicio de menores de edad, se lo incluirá en un Registro Público Nacional que se creará a esos efectos y que estará a cargo del Ministerio del Interior", dice la propuesta.

El proyecto prevé que los jueces penales en sus sentencias condenatorias "deberán prohibirles a los autores de estos delitos en perjuicio de menores (en carácter de inhabilitación especial), el ejercicio de actividades sanitarias, docentes y académicas, que impliquen contacto con menores de edad o jóvenes de hasta 24 años.

Hambrook propone que el condenado por estos delitos contra menores, o pederastas pierdan la patria potestad de sus hijos menores de edad, independientemente que éstos hayan sido o no sus víctimas. También impulsa más severidad en las penas del delito de incesto.

El proyecto fue entregado por la abogada al líder del Herrerismo, Luis Alberto Lacalle, y será analizado por el sector.

<http://www.elpais.com.uy/>

Buscar en el sitio